

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6155 TUDELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Tudela en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el Concursal - Sección 1.ª (General), número 0000202/2020, por auto de fecha 25 de noviembre de 2020, NIG 3123241120200000961, se ha declarado en concurso de materia Obligaciones: otras cuestiones al deudor Elena Múgica Martínez, con CIF n.º 33423901W y domicilio en Londres, 12, de Cintruénigo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cintruénigo y Tudela.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día 30 de diciembre de 2020 ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil Juan Miguel Aguirre Redondo, con domicilio Social en Calle Julián Arteaga, 1, 2.º A, 31002 Pamplona/Iruña. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1, párrafo segundo, de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

D. Juan Miguel Aguirre Redondo.

D.N.I: 33427700Y.

Vecino de: Pamplona.

Domicilio: Calle Julián Arteaga, n.º 1, 2.º A.

Profesión: Letrado.

Teléfono y fax: 948227003.

Correo electrónico: jaguirre@micap.es

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Tudela, 21 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Fuente Buisan.

ID: A210007499-1